

Consultas Realizadas

Licitación 486077 - ADQUISICION DE IMPRESORAS Y UPS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL OVIEDO Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZU

Consulta 1 - Consulta sobre el porcentaje de experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
Respetuosamente solicitamos a la Convocante considerar la modificación del requisito de experiencia, volumen de negocios y/o facturación exigido para el presente llamado, estableciendo como suficiente la acreditación de un monto equivalente al 30% del valor ofertado. La presente solicitud se fundamenta en que los bienes requeridos (impresoras y UPS) corresponden a productos de provisión estándar y amplia disponibilidad en el mercado nacional, por lo que un porcentaje menor resulta adecuado para demostrar la capacidad comercial y financiera del oferente. Asimismo, esta modificación favorecería una mayor concurrencia de potenciales participantes, promoviendo la competencia efectiva, la igualdad de oportunidades y la obtención de ofertas más convenientes para la institución. En tal sentido, solicitamos evaluar la posibilidad de fijar el requisito de experiencia/facturación en un mínimo del 30% del monto ofertado, manteniendo plenamente resguardados los intereses de la Convocante respecto a la capacidad de ejecución del futuro adjudicatario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantiene las condiciones establecidas en el PByC a fin de asegurar que el oferente sea proveedor frecuente de bien requerido, tratándose de equipos sensibles que requieren experiencia suficiente para respaldar la correcta instalación y soporte técnico.		

Consulta 2 - Consulta sobre la experiencia requerida en provisión de equipos informáticos

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
Respetuosamente solicitamos a la Convocante considerar que, para la acreditación del requisito de experiencia, sean válidas las provisiones relacionadas a equipos informáticos en general, y no únicamente aquellas vinculadas de forma específica a impresoras y UPS. La presente solicitud se fundamenta en que los bienes requeridos en el llamado —impresoras y UPS— forman parte del rubro de tecnología e informática, por lo que la experiencia en provisión de equipos informáticos demuestra de manera suficiente la capacidad técnica, comercial y logística del oferente para cumplir con el objeto contractual. Asimismo, esta ampliación permitiría una mayor participación de oferentes con trayectoria comprobada en el suministro de soluciones tecnológicas, sin afectar la garantía de cumplimiento ni la calidad de los bienes requeridos por la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantiene las condiciones establecidas en el PByC a fin de asegurar que el oferente sea proveedor frecuente de bien requerido, tratándose de equipos sensibles que requieren experiencia suficiente para respaldar la correcta instalación y soporte técnico.		

Consulta 3 - Solicitud de consideración sobre acreditación de experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
En relación al llamado en curso, solicitamos respetuosamente que, para la acreditación del requisito de experiencia, sean consideradas válidas las provisiones relacionadas a equipos informáticos en general, y no únicamente aquellas vinculadas de forma específica a impresoras y UPS. La presente solicitud se fundamenta en que los bienes requeridos en el llamado —impresoras y UPS— forman parte del rubro de tecnología e informática, por lo que la experiencia en provisión de equipos informáticos demuestra de manera suficiente la capacidad técnica, comercial y logística del oferente para cumplir con el objeto contractual. Estamos convencidos de que esta consideración permitirá una mayor participación de oferentes con experiencia comprobada en el rubro, fomentando la competencia y asegurando la calidad en el cumplimiento de los compromisos contractuales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantiene las condiciones establecidas en el PByC a fin de asegurar que el oferente sea proveedor frecuente de bien requerido, tratándose de equipos sensibles que requieren experiencia suficiente para respaldar la correcta instalación y soporte técnico.		

Consulta 4 - Solicitud de ampliación del periodo válido para acreditar experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
Respetuosamente solicitamos a la Convocante considerar la modificación del requisito de experiencia, a fin de que también sean aceptadas las documentaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023, además de los años actualmente previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. La presente solicitud se fundamenta en que la inclusión del año 2023 permitirá ampliar el periodo válido de evaluación de antecedentes, considerando provisiones relacionadas al rubro requerido, sin afectar la capacidad técnica, comercial ni operativa que debe demostrar el oferente. Asimismo, esta modificación favorecerá una mayor participación de potenciales oferentes, promoviendo la competencia y la igualdad de oportunidades, manteniendo resguardados los intereses de la Convocante. En tal sentido, solicitamos que el requisito de experiencia sea ajustado para considerar los ejercicios 2023, 2024 y 2025.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se generará una adenda con la modificación del mismo.		

Consulta 5 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
solicitamos que el criterio de acreditación de experiencia sea ampliado de manera que se consideren válidas las provisiones de equipos informáticos en general, y no únicamente aquellas vinculadas de forma específica a impresoras y UPS. La fundamentación de esta solicitud se basa en que los bienes requeridos —impresoras y UPS— forman parte del rubro de tecnología e informática, por lo que la experiencia en provisión de equipos informáticos constituye evidencia suficiente de la idoneidad técnica, capacidad comercial y logística del oferente para cumplir con el objeto contractual.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantiene las condiciones establecidas en el PByC a fin de asegurar que el oferente sea proveedor frecuente de bien requerido, tratándose de equipos sensibles que requieren experiencia suficiente para respaldar la correcta instalación y soporte técnico.		

Consulta 6 - Solicitud de ampliación del plazo de entrega para el Ítem 2 - UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2026
solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la ampliación del plazo de entrega establecido para el Ítem 2 - UPS de 3KVA, actualmente fijado en 20 días calendario, a un plazo mínimo de 90 días calendario. La solicitud se fundamenta en que este tipo de equipos, por sus características técnicas, capacidad y condiciones de fabricación/disponibilidad, pueden requerir procesos de importación, nacionalización, verificación técnica, logística de entrega y coordinación de garantía, lo cual dificulta asegurar una provisión adecuada dentro del plazo actualmente previsto. Asimismo, una ampliación del plazo permitiría una mayor participación de potenciales oferentes, favoreciendo la concurrencia, la competencia y la presentación de ofertas técnica y económicamente más convenientes para la Institución, sin afectar la calidad de los bienes requeridos. Por tanto, solicitamos se evalúe la posibilidad de modificar el plazo de entrega del Ítem 2 - UPS de 3KVA, estableciendo un plazo mínimo de 90 días calendario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantienen las condiciones del PByC por la necesidad urgente de contar con el bien, así como la necesidad de realizar el proceso de pago en el presente ejercicio.		

Consulta 7 - Consulta sobre requerimiento de tarjeta de monitoreo para el Ítem 2 - UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2026
solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si para el Ítem 2 - UPS de 3KVA se requiere que el equipo incluya tarjeta de monitoreo o tarjeta de red/SNMP. La presente consulta se realiza a fin de interpretar correctamente las especificaciones técnicas solicitadas y evitar diferencias de criterio al momento de la evaluación, considerando que la tarjeta de monitoreo permite la supervisión remota del estado del UPS, gestión de eventos, alertas y administración del equipo a través de red. Por tanto, solicitamos confirmar si dicho accesorio debe estar incluido obligatoriamente en la oferta para el Ítem 2 - UPS de 3KVA, o si será considerado como opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantienen las especificaciones técnicas, las cuales establecen claramente que es opcional.		

Consulta 8 - En relacion al item 2 En las Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2026
se solicita para el UPS de 3 kVA una dimensión de 465 × 196 × 345 mm (D × W × H). Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si serán aceptados equipos con dimensiones diferentes, siempre que cumplan con la totalidad de las características técnicas, funcionales y de desempeño requeridas (potencia, tecnología Online Doble Conversión, autonomía, protecciones, certificaciones y demás requisitos del pliego). La presente consulta se formula considerando que las dimensiones físicas pueden variar entre fabricantes y modelos debido al diseño constructivo de cada equipo, sin que ello afecte su funcionamiento, rendimiento o prestaciones. En ese sentido, solicitamos confirmar si será aceptado un equipo con dimensiones de 190 × 327 × 399 mm (D × W × H).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se generará una adenda con la modificación del mismo.		

Consulta 9 - EN RELACION AL ITEM 2 Interface de Comunicación RS232 En las Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2026
se solicita Interface RS232, USB y SNMP Card (opcional). Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si será aceptado que la interfaz RS232 sea de carácter opcional o no incluida, siempre que el equipo cuente con puerto USB para monitoreo y una ranura de expansión compatible con tarjeta SNMP (opcional), permitiendo la administración y supervisión del UPS mediante los medios de comunicación actualmente utilizados. La presente solicitud se fundamenta en que diversos fabricantes de primer nivel han reemplazado la interfaz RS232 por puertos USB y ranuras para tarjetas de comunicación de red, ofreciendo las mismas o mayores funcionalidades de monitoreo y gestión del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantienen las especificaciones técnicas del PByC. La interfaz RS232 forma parte de los requerimientos mínimos debido a su compatibilidad con sistemas de monitoreo, diagnóstico y mantenimiento actualmente utilizados por la Institución. La incorporación de interfaces adicionales no reemplaza el requerimiento solicitado		

Consulta 10 - En relacion al ítem 1 En las Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2026
se solicita un rango de frecuencia de entrada de 40 a 70 Hz. Considerando que el equipo propuesto opera con una frecuencia nominal de 50/60 Hz y un rango de tolerancia de 42 a 70 Hz, solicitamos respetuosamente que sean aceptados equipos con dicho rango, siempre que mantengan la estabilidad, continuidad y correcto funcionamiento del sistema UPS. La diferencia de 2 Hz en el límite inferior no afecta la operación normal del equipo en la red eléctrica prevista.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantienen las especificaciones técnicas establecidas en el PByC, considerando que el rango de frecuencia solicitado responde a la necesidad de asegurar la correcta operación del equipo ante variaciones de la red eléctrica y garantizar un adecuado margen de funcionamiento bajo diferentes condiciones de suministro.		

Consulta 11 - En relacion al ítem 1 En las Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2026
se requiere una distorsión armónica de corriente de entrada del 3% al 100% de carga no lineal. Solicitamos que sean aceptados equipos con una distorsión armónica de corriente de entrada menor al 5% THDi, considerando que este valor es utilizado por fabricantes internacionales de primer nivel y garantiza una alta compatibilidad con la red eléctrica y los grupos generadores. El equipo propuesto cuenta además con factor de potencia de entrada de 0,99 a plena carga.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantienen las especificaciones técnicas establecidas en el PByC. El límite de distorsión armónica de corriente solicitado tiene por finalidad minimizar el impacto sobre la red eléctrica, optimizar la compatibilidad con grupos electrógenos y proteger la infraestructura eléctrica existente.		

Consulta 12 - En relacion al ítem 1 En las Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2026
se establecen los siguientes límites de protección para el bypass: Límite superior: +25%. Límite inferior: -45%. Solicitamos que sean aceptados equipos con rango de bypass configurable de $\pm 10\%$ del valor nominal, ampliable hasta $\pm 20\%$, considerando que este rango permite garantizar la transferencia segura al bypass y evita alimentar las cargas críticas con tensiones excesivamente alejadas del valor nominal. Esta configuración aporta mayor protección para los equipos conectados al UPS.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantienen las especificaciones técnicas establecidas en el PByC, considerando que los parámetros requeridos fueron definidos para garantizar la continuidad operativa y la compatibilidad con las condiciones de funcionamiento previstas para la instalación.		

Consulta 13 - En relacion al ítem 1 En las Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2026
se solicita una distorsión de voltaje de salida de: 2% con carga lineal. 4% con carga no lineal. Solicitamos que sean aceptados equipos con una distorsión de voltaje de salida menor al 2% con carga lineal y menor al 5% con carga no lineal, conforme a los parámetros establecidos por la norma EN/IEC 62040-3. La diferencia de un punto porcentual con carga no lineal no afecta la calidad ni la estabilidad de la energía entregada a las cargas críticas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantienen las especificaciones técnicas establecidas en el PByC. Los valores requeridos buscan asegurar una alimentación eléctrica de alta calidad para las cargas críticas que serán protegidas por el sistema UPS		

Consulta 14 - en relacion al ítem 1 En las Especificaciones Técnicas se solicita

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2026
interfaz de comunicación USB, RS485 y tarjeta SNMP opcional. Solicitamos que la interfaz RS485 sea considerada opcional, permitiendo ofertar equipos que cuenten con: Puerto USB. Puerto RS232. Ranuras de comunicación Mini-Slot. Tarjeta Web/SNMP opcional. Alternativas opcionales de ModBus y relés. Estas opciones permiten una administración, monitoreo e integración equivalente o superior con sistemas de gestión de infraestructura y redes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantienen las especificaciones técnicas establecidas en el PByC. La interfaz RS485 forma parte de los requerimientos mínimos por permitir la integración con sistemas de monitoreo y automatización actualmente utilizados o previstos por la Institución.		

Consulta 15 - en relacion al ítem 1 En las Especificaciones Técnicas se solicita

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2026
una distorsión de voltaje de salida de: 2% con carga lineal. 4% con carga no lineal. Solicitamos que sean aceptados equipos con una distorsión de voltaje de salida menor al 2% con carga lineal y menor al 5% con carga no lineal, conforme a los parámetros establecidos por la norma EN/IEC 62040-3. La diferencia de un punto porcentual con carga no lineal no afecta la calidad ni la estabilidad de la energía entregada a las cargas críticas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantienen las especificaciones técnicas establecidas en el PByC. Los valores requeridos buscan asegurar una alimentación eléctrica de alta calidad para las cargas críticas que serán protegidas por el sistema UPS		

Consulta 16 - en relacion al ítem 1 En las Especificaciones Técnicas se establecen

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2026
dimensiones de 720 x 250 x 530 mm (D x W x H). Solicitamos que sean aceptados equipos con dimensiones diferentes, siempre que cumplan con la potencia, tecnología, características eléctricas, protecciones y demás prestaciones requeridas. Específicamente, solicitamos aceptar un equipo de aproximadamente 710 x 500 x 1230 mm (D x W x H), considerando que las dimensiones responden al diseño constructivo, capacidad de potencia, sistema de ventilación y facilidad de mantenimiento de cada fabricante, sin afectar el desempeño solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se generará una adenda con la modificación del mismo.		

Consulta 17 - en relacion al ítem 1 En las Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2026
se establece una precisión específica de frecuencia para el modo normal y el modo batería. Solicitamos que sean aceptados equipos cuya frecuencia de salida sea configurable en 50 o 60 Hz, sincronizada con el bypass en modo normal y con una variación máxima de $\pm 0,005$ Hz en modo batería para un módulo individual. Esta característica ofrece una precisión superior a la solicitada para la operación en modo batería.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantienen las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que la precisión de la frecuencia de salida requerida responde a las necesidades operativas de la Institución y garantiza la compatibilidad y estabilidad del suministro eléctrico para las cargas críticas prevista		

Consulta 17 - en relacion al ítem 1 En las Especificaciones Técnicas se solicitan las certificaciones:

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2026
CE. EN/IEC 62040-2. EN/IEC 62040-1-1. YD/T1095-2018. Solicitamos que la certificación YD/T1095-2018 sea considerada opcional, permitiendo la presentación de equipos certificados bajo normas internacionales equivalentes, tales como: IEC/EN 62040-1. IEC/EN 62040-2. IEC 62040-3. Certificación CE. La norma YD/T1095-2018 corresponde a una regulación específica y su exigencia podría limitar la participación de fabricantes internacionales que cumplen normas IEC ampliamente reconocidas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se aclara que la certificación YD/T1095-2018 tendrá carácter opcional. No obstante, el equipo ofertado deberá cumplir con todas las demás especificaciones técnicas, funcionales, de calidad y seguridad establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 18 - en relacion al ítem 1 En las Especificaciones Técnicas se solicita

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2026
la siguiente capacidad: Hasta 110%: 60 minutos. Hasta 125%: 10 minutos. Hasta 150%: 1 minuto. Superior a 150%: apagado inmediato. Solicitamos que sean aceptados equipos con protección de sobrecarga de: 102% a 110%: 60 minutos. 111% a 125%: 10 minutos. 126% a 150%: 1 minuto. Superior a 151%: desconexión en aproximadamente 500 ms. Esta protección permite una respuesta rápida y segura ante condiciones críticas, protegiendo tanto al UPS como a las cargas conectadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantienen las especificaciones técnicas establecidas en el PByC, considerando que los parámetros de sobrecarga requeridos fueron definidos para garantizar la continuidad del servicio, la adecuada protección de las cargas críticas y la seguridad operativa del sistema.		

Consulta 19 - Solicitud de ampliación del plazo de entrega para el Ítem 2 - UPS de 3 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la ampliación del plazo de entrega establecido para el Ítem 2 - UPS de 3KVA, actualmente fijado en 20 días calendario, a un plazo mínimo de 90 días calendario. La solicitud se fundamenta en que este tipo de equipos, por sus características técnicas, capacidad y condiciones de fabricación/disponibilidad, pueden requerir procesos de importación, nacionalización, verificación técnica, logística de entrega y coordinación de garantía, lo cual dificulta asegurar una provisión adecuada dentro del plazo actualmente previsto. Asimismo, una ampliación del plazo permitiría una mayor participación de potenciales oferentes, favoreciendo la concurrencia, la competencia y la presentación de ofertas técnica y económicamente más convenientes para la Institución, sin afectar la calidad de los bienes requeridos. Por tanto, solicitamos se evalúe la posibilidad de modificar el plazo de entrega del Ítem 2 - UPS de 3KVA, estableciendo un plazo mínimo de 90 días calendario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantienen las condiciones del PByC por la necesidad urgente de contar con el bien, así como la necesidad de realizar el proceso de pago en el presente ejercicio.		

Consulta 20 - Consulta sobre requerimiento de tarjeta de monitoreo para el Ítem 2 - UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si para el Ítem 2 - UPS de 3KVA se requiere que el equipo incluya tarjeta de monitoreo o tarjeta de red/SNMP. La presente consulta se realiza a fin de interpretar correctamente las especificaciones técnicas solicitadas y evitar diferencias de criterio al momento de la evaluación, considerando que la tarjeta de monitoreo permite la supervisión remota del estado del UPS, gestión de eventos, alertas y administración del equipo a través de red. Por tanto, solicitamos confirmar si dicho accesorio debe estar incluido obligatoriamente en la oferta para el Ítem 2 - UPS de 3KVA, o si será considerado como opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se aclara que la tarjeta SNMP no forma parte de la provisión obligatoria. Sin perjuicio de ello, el equipo deberá disponer de una ranura de expansión compatible con tarjeta de comunicación SNMP, a fin de permitir futuras ampliaciones de las capacidades de monitoreo y administración remota sin necesidad de reemplazar el UPS.		

Consulta 21 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
solicitamos que el criterio de acreditación de experiencia sea ampliado de manera que se consideren válidas las provisiones de equipos informáticos en general, y no únicamente aquellas vinculadas de forma específica a impresoras y UPS. La fundamentación de esta solicitud se basa en que los bienes requeridos —impresoras y UPS— forman parte del rubro de tecnología e informática, por lo que la experiencia en provisión de equipos informáticos constituye evidencia suficiente de la idoneidad técnica, capacidad comercial y logística del oferente para cumplir con el objeto contractual.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Se mantiene las condiciones establecidas en el PByC a fin de asegurar que el oferente sea proveedor frecuente de bien requerido, tratándose de equipos sensibles que requieren experiencia suficiente para respaldar la correcta instalación y soporte técnico.		